

MARTES, 9 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 198

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2018-8851 *Notificación de sentencia 11/2018, en juicio sobre delitos leves 496/2017.*

Doña Susana Villaverde García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Laredo,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 0000496/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de Resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NÚMERO 11/2018

En Laredo, a 15 de enero de 2018.

Vistos por mí, Ana Cristina Pomposo Arranz, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Laredo, los presentes autos de juicio de delito leve por hurto seguidos en este Juzgado con el número 496/2017, en el que, además del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, han tenido intervención, como denunciante, DON BORJA SETIÉN ALONSO, y, como denunciado, DOÑA MARIAN FERARU.

FALLO

Que CONDENO A DOÑA MARIAN FERARU como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2 CP, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de cinco euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 CP, con imposición de costas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer el recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria (artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a DOÑA MARIAN FERARU, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Laredo, 23 de agosto de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Susana Villaverde García.

2018/8851

CVE-2018-8851